

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Bicorp

2024/16532 Anuncio del Ayuntamiento de Bicorp sobre la aprobación definitiva de la relación de personas admitidas y excluidas para la convocatoria de auxiliar de la Agencia de Lectura a tiempo parcial.

ANUNCIO

Habiéndose aprobado la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria de la selección en régimen de Personal laboral fijo a tiempo parcial referente a la plaza de Auxiliar Agencia Lectura Municipal vacante en el Ayuntamiento de Bicorp, del tenor literal siguiente:

Relación de Aspirantes Admitidos	DNI
GMS	XXX3098XX
AGF	XXX5550XX

La realización del primer ejercicio comenzará el día 16 de diciembre de 2024, a las 10:30 horas, en el Ayuntamiento de Bicorp, debiendo portar los aspirantes la documentación identificativa.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante Alcaldesa de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valencia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Bicorp, 29 de noviembre de 2024.—La alcaldesa, Nuria Mengual Aparicio.

